



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-46/2019-INC-1.

**INCIDENTISTA:** DONATHIEN  
BALTAZAR PABLO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**ACTUARIA**

  
**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-46/2019  
INC-1

INCIDENTISTA: DONATHIEN  
BALTAZAR PABLO<sup>1</sup>

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta Onofre García Salomé, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación.

1. El acuerdo de once de abril de dos mil diecinueve, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó la integración del cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave TEV-JDC-46/2019-INC-1, y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, quien fungió como instructora y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral, 2 y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior

---

<sup>1</sup> Quien se ostenta como representante legal de Elvia Domínguez del Carmen.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
TEV-JDC-46/2019-INC-1**

de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, al respecto, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos del cuaderno incidental al rubro citado, para que surta los efectos que en derecho proceda.

**SEGUNDO. Radicación.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se radica el cuaderno incidental TEV-JDC-46/2019-INC-1, para que se actúe como en derecho corresponda.

**TERCERO. Requerimiento.** Toda vez que del análisis del escrito que motiva la integración del presente incidente, se advierte que, quien lo promueve se ostenta como representante legal de la actora Elvia Domínguez del Carmen, en su calidad de agente Municipal de la localidad de Xoampolco, perteneciente al Municipio de Altotonga, Veracruz. Sin que, para tal efecto, adjunte a su escrito incidental documento suficiente o poder notarial alguno, por el que Elvia Domínguez del Carmen, en su calidad de actora del juicio ciudadano principal TEV-JDC-46/2019, le haya otorgado alguna facultad de representación legal, para promover o ejercitar acciones legales en su nombre ante una instancia jurisdiccional, como sería en particular, la presente cuestión incidental.

Lo anterior, porque dentro del juicio ciudadano del cual deriva el presunto incumplimiento de sentencia que se reclama, el ahora promovente se encuentra autorizado para oír y recibir notificaciones a nombre de la actora dentro de juicio ciudadano